



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



DHJ (3)

RESOLUCIÓN (partido aplazado de la jornada 30º)

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de División de Honor Juvenil, celebrado el día 14 de abril de 2018, entre los Clubes CD MANACOR / LLEIDA ESPORTIU, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Marcos ARRIAZA SANCHO del CD MANACOR por desconsideración con el contrario.

Joel PORTE VALL del LLEIDA ESPORTIU por formular reparos al árbitro.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).

Joan LÓPEZ ELO del LLEIDA ESPORTIU por desconsideración con el contrario y por formular reparos al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 18 de abril de 2018

Sr. Presidente del CD MANACOR
Sr. Presidente de la Fed. BALEAR

Sr. Presidente del LLEIDA ESPORTIU
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA